

Fecha: 12-08-2025
Medio: El Líder
Supl.: El Líder
Tipo: Noticia general
Título: Influencer que voló a la Antártica no podrá volver a Chile en 3 años

Pág.: 12
Cm2: 296,1
VPE: \$ 270.673

Tiraje: 5.200
Lectoría: 15.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Influencer que voló a la Antártica no podrá volver a Chile en 3 años

Ethan Guo, quien aterrizó sin autorización ahí en junio, debe pagar US\$30 mil a una fundación enfocada en el cáncer infantil, mismo motivo de su cruzada.

Matías Gatica Lindsay

En el Juzgado de Garantía de Punta Arenas se realizó ayer la audiencia de suspensión condicional del procedimiento contra el influencer y piloto estadounidense Ethan Guo que en junio aterrizó sin autorización en la Antártica. El tribunal decidió multarlo con 30 mil dólares y prohibir su ingreso al país por los próximos tres años.

El 28 de junio, el joven de 19 años pidió en Punta Arenas autorización para realizar un vuelo en su avioneta Cessna 182, con la cual pretende recorrer los siete continentes para recaudar fondos para apoyar la lucha contra el cáncer, una cruzada que documenta en su cuenta de Instagram.

Sin embargo, modificó su vuelo y aterrizó en la isla Rey Jorge, donde tuvo que ser asistido por las FF.AA, quedando atrapado en el continente blanco a la espera de un vuelo que pueda sacarlo de ese lugar.

En ausencia, Guo fue for-



GUO VARIÓ SU PLAN DE VIAJE DESDE PUNTA ARENAS Y FORZÓ SU ATERRIAJE EN LA ANTÁRTICA.

malizado por violar el artículo 194 y 197 del Código Aeronáutico, por lo que quedó con arraigo nacional y permaneció más de 100 días detenido en una base de la Fuerza Aérea, hasta que ayer el Juzgado de Garantía aprobó la suspensión condicional del procedimiento. El tribunal determinó que Ethan Guo no podrá ingresar al país por tres años y que además deberá pagar US\$30 mil (unos 29 millones de pesos) a la fundación Nuestros Hijos, dedicada a

enfrentar el cáncer infantil, mismo tema para lo que él busca recaudar fondos.

Su abogado defensor, Jaime Barrientos dijo que "la prohibición de don Ethan Guo de salir del país quedará sin efecto al cumplirse la condición anterior. Esto se verificará con el comprobante de transferencia o depósito en la cuenta de la Fundación Nuestros Hijos, sin necesidad de audiencia adicional por parte del tribunal", por lo que una vez cumplido esto, para lo que

se le dio un plazo de 72 horas, el joven deberá abandonar el país cuando llegue a Chile Continental. Anteriormente su defensa había señalado que Guo sufrió complicaciones técnicas en su vuelo, lo que le dificultó su comunicación con tierra.

El fiscal Cristián Crisosto dijo que "es una salida alternativa que permite ser más eficientes" y agregó que él también tendrá que hacer los pagos correspondientes a la FACH (Fuerza Aérea) por el servicio de guarda".

REDES SOCIALES